

ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FUHEM EN EL INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2020/2021

13/10/2020 (2º versión revisada a partir de la difundida el 03/09/2020)

INDICE:

1. Introducción
2. Consideraciones generales
3. Implicaciones para FUHEM y sus centros educativos de las medidas previstas en el escenario II.
4. Decisiones, indicaciones y recomendaciones
 - 4.1. De carácter general para todas las etapas
 - 4.2. Particulares para cada una de las etapas educativas o ciclos
5. Orientaciones para situaciones de confinamiento individual o colectivo
 - 5.1. Situaciones de confinamiento individual o colectivo en algunos grupos como consecuencia de la detección o sospecha de casos positivos de COVID-19 en el escenario II
 - 5.2. Confinamiento individual (algún/os alumnos/as en el aula)
 - 5.3. Confinamiento de todo un grupo de alumnado (o subgrupo en el caso de la Educación Secundaria)
6. Indicaciones provisionales para posibles cambios de escenario
 - 6.1. Escenario I. Escenario extraordinario de higiene
 - 6.2. Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
 - 6.3. Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19.

1. Introducción

Este documento ha sido elaborado por la Dirección del Área Educativa a partir de los acuerdos del Comité de Directores/as de los centros de FUHEM y revisada por el conjunto de los Equipos Directivos que, a su vez, han tenido en cuenta las consideraciones de los equipos Docentes. Contiene algunas consideraciones generales, indicaciones y recomendaciones para el inicio de la actividad educativa basadas en la normativa vigente en el momento de su elaboración.

Se han tenido en cuenta las aportaciones del profesorado y PAS de los centros (principalmente a través de una encuesta general realizada en junio y julio de 2020 y de los grupos de debate en la Jornada inaugural del curso), así como las sugerencias de algunas familias. Se han tomado en consideración también algunos documentos previos de la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación y

especialmente las últimas instrucciones recibidas los días 30 y 31 de agosto de 2020 y sus posteriores actualizaciones:

- La "ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 y en relación con la vacunación frente a la gripe"
- La RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2020-2021 (consolidada a partir de las Resoluciones de 9 de julio y 28 de agosto)
- La "RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE POLÍTICA EDUCATIVA POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADO POR ORDEN 1390/2020 DE 1 DE JULIO, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
- EI PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2020.

Se desarrolla a partir del escenario II contenido en la Resolución, con el que se inicia el curso escolar y que se resume como *"Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial"*.

Se considera complementario al documento "Plan de retorno a la actividad presencial en los centros escolares de FUHEM" presentado al inicio del curso escolar, que integra y desarrolla el Protocolo de actuación en el curso 2020/2021.

Algunas de las decisiones, indicaciones y recomendaciones podrán ser revisadas si se reciben nuevas instrucciones por parte de la Administración educativa.

Los apartados 2, 3 y 4 contienen un conjunto de reflexiones y decisiones generales o para las distintas etapas educativas en el contexto del escenario II. En el apartado 5 se definen algunas medidas específicas para escenarios parciales de cierre de la actividad para determinados grupos de alumnado que puedan decretarse. También para el caso de confinamiento o cuarentena de algún alumno o alumna derivado de la situación sanitaria. En el apartado 6 se definen, con carácter provisional, algunas medidas para el caso de que se decrete el pase a un Escenario III "Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19" o bien para el paso a los escenarios I o IV a lo largo del curso.

2. Consideraciones generales

- El inicio del curso escolar, como lo fue todo el tramo final del curso anterior a partir de la suspensión de la actividad educativa presencial en marzo de 2020, se presenta incierto y complicado. Seguramente algunas cosas no van a ser, al menos temporalmente, como antes. Probablemente habrá que transformar algunas prácticas, habrá que renunciar o cambiar algunas cosas, incluso las que tal vez nunca pensamos que tendríamos que cambiar. Habrá que convivir con la incertidumbre y la extrañeza en muchas ocasiones.
- Pero **el compromiso de FUHEM y sus centros sigue siendo el de ofrecer un Proyecto de calidad, por difíciles que sean las circunstancias, que lo son, preservando las señas de identidad de la Fundación.** Queremos mantener en todo lo posible nuestro esfuerzo innovador en los últimos años; las acciones de formación; nuestros proyectos propios como el de mejora del inglés o las transformaciones metodológicas; la cooperación entre el alumnado, las comunidades de aprendizaje y las experiencias educativas de éxito; las actuaciones y proyectos de aprendizaje servicio; los espacios de reflexión y compromiso ecosocial. Seguramente tendremos que buscar nuevas formas y nuevas vías, tal vez reducir o suprimir temporalmente algunas experiencias y prácticas, pero sin renunciar a lo que hemos estado construyendo juntas y juntos en los pasados años.
- Al final de curso, los profesionales de los centros nos hicieron llegar sus **impresiones** sobre la situación vivida, a través de encuestas al profesorado, PAS y trabajadores/as de la Sede central. Cabe felicitar por la profusión de respuestas, pero, sobre todo por la calidad de las ideas y la sensibilidad que, a través de ellas, se mostraba con el proyecto. También las familias nos han hecho llegar sugerencias a través de los órganos de representación. Hemos considerado muchas de estas sugerencias, aunque sea muy difícil tener en cuenta todas las ideas y propuestas, a veces complicadas, a veces muy dispares o contradictorias entre sí, pero siempre sinceras y con voluntad de ayudar.
- Muchas y muchos docentes han mostrado la enorme preocupación por el **bienestar emocional** del alumnado y, en buena medida, por las familias. Sabemos que ha sido y posiblemente siga siendo, al inicio del curso, la preocupación máxima. Sólo cabe añadir que no podemos dejar de lado el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, algunos en su doble condición de miembros de la plantilla, pero también de madres y padres. Cuidemos a los alumnos y alumnas, pero no dejemos de cuidarnos todos y todas y no dejemos de cuidar a quienes nos rodean. Desde la Dirección y el Patronato de FUHEM este cuidado de todos los integrantes de la Comunidad Educativa debe constituir una prioridad, como lo ha sido a lo largo del periodo anterior.
- La enorme **carga de trabajo** en una situación tan imprevista, ha sido algo de lo que desde el primer día fuimos conscientes. No es fácil saber exactamente cómo contrarrestar las demandas diarias, el cansancio, los miedos y las dudas. Es muy importante que cada uno y cada una seamos capaces de dosificar el esfuerzo, de organizar nuestras tareas de la mejor forma posible, individualmente o, aún mejor, en equipos de trabajo. Por parte de la Dirección de FUHEM, el compromiso sólo puede ser el de respetar al máximo las jornadas lectivas y complementarias que tenemos establecidas. Y el de tratar de no añadir más exigencia, confusión y tareas nuevas. Pero no es fácil regular qué puede hacerse y qué hay que dejar para otro momento, qué es prioritario y qué no para cada uno de los y las docentes. Desde la Dirección del Área Educativa seguimos empeñados en respetar lo más posible la autonomía de cada centro y de los equipos de trabajo que lo integran, aunque

también sabemos de la necesidad de arbitrar decisiones comunes y de comunicarlas de forma adecuada.

- Cabe recordar que la **jornada lectiva** máxima para el profesorado es de 25 horas semanales (una de las cuales se dedicará a coordinaciones de departamento en secundaria y a disposición de los ED de los centros en Primaria). Además, está establecida la dedicación de una hora de **trabajo personal** cada día, que será computada como complementaria. El resto del **horario complementario** se dedica principalmente a coordinaciones docentes y a otras tareas definidas por el equipo directivo. Además de las que se imputan a los días de inicio y final de curso (no lectivos), por lo general suponen dos horas de coordinación en Secundaria y tres en Infantil y Primaria a lo largo de todo el curso. Como cada año, más adelante se entregará la distribución respetando los acuerdos establecidos con el Comité de Empresa.
- En el escenario que se abre y salvo cierres parciales o si se da el paso a un nuevo escenario de cierre total, la enseñanza no combina sólo lo presencial con lo virtual, sino **lo presencial con lo no presencial**. La realización de tareas fuera del colegio no implica necesariamente estar trabajando con una pantalla o haciendo video-clases. Podrán hacerse, pero no son la alternativa al trabajo personal o en equipo, al desarrollo de proyectos, a la búsqueda, a la reflexión personal, a la lectura o al estudio. No obstante, vamos a completar las dotaciones de **recursos informáticos al profesorado** y a intensificar las **acciones de formación relacionadas con la tecnología y las plataformas** de aprendizaje en este trimestre, para posibilitar el trabajo a través de plataformas de aprendizaje, especialmente a partir de 4º de Primaria. Comenzaremos en un par de semanas y tendremos en cuenta las horas que finalmente se estipulen dentro del calendario de horas complementarias.
- También ha habido **alumnado y familias que han tenido dificultades** para acceder a los recursos, aunque en los centros se ha hecho un gran trabajo en este sentido. Trataremos de detectar las necesidades y de hacer por cubrirlas en lo posible, confiando en el cumplimiento de los compromisos por parte de la Administración Educativa, para que ningún alumno o alumna se quede fuera de esta posibilidad.
- La **inclusión del alumnado** con necesidades de apoyo educativo tiene que seguir siendo una prioridad. Lo es en nuestro proyecto, pero seguramente debe serlo mucho más en la situación que estamos viviendo. Tampoco es fácil: nunca lo ha sido y seguramente las cosas podrán ser aún más complicadas. La inclusión educativa es un reto permanente para las instituciones escolares. Vamos a preservar al profesorado de apoyo en sus tareas y a coordinar acciones con los departamentos de orientación para tratar de organizar en lo posible una respuesta adecuada.
- También cobra más fuerza, si cabe, nuestro **proyecto ecosocial**. Esta situación puede suponer una vuelta de tuerca en las desigualdades y la injusticia social, pero también creemos que podemos convertirla en una oportunidad para que nuestro alumnado, que ha aprendido en estos meses a organizarse, a renunciar, a echar de menos... siga aprendiendo a convivir con los demás en un mundo que necesita personas más formadas, más críticas, más combativas y a la vez más amables y solidarias. Hemos añadido dos nuevas publicaciones didácticas a la serie en la que, con gran ilusión y esfuerzo vienen trabajando muchas compañeras y compañeros en los últimos años: "Mediterráneo" y "Gaia", para el primer curso de ESO.

Seguramente quedan muchas cosas por concretar y muchas otras por vivir sin las suficientes certezas. En los próximos días seguiremos trabajando, desde la Dirección de FUHEM y en los propios centros, sobre nuevas decisiones y medidas que esperamos que reduzcan la incertidumbre. Aunque sólo juntas y juntos podremos ir superando de verdad este momento incierto y extraño por el que seguramente estaremos un tiempo transitando.

3. Implicaciones para FUHEM y sus centros educativos de las medidas previstas en el escenario II.

La RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS establece los cuatro posibles escenarios para el desarrollo de la actividad educativa:

- Escenario I. Escenario extraordinario de higiene. Salvo evolución negativa de la crisis sanitaria, es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Escenario II. Escenario de presencialidad parcial. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.
- Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.
- Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19.

Debido a la evaluación sanitaria de los últimos meses, **en la Comunidad de Madrid el curso se inicia en el escenario II**. La Consejería de Sanidad determinará el escenario que corresponde en cada momento del curso 2020-2021 de común acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Juventud.

Resumimos alguna de las implicaciones generales de este escenario para los centros de FUHEM:

a) Planificación y programación

Los centros de FUHEM tendrán preparada con antelación la organización derivada de cada escenario para su incorporación a la Programación General Anual, de modo que se permita su inmediata aplicación en caso de entrar en un determinado escenario. En todo caso, los centros de FUHEM, en los primeros días del curso escolar deberán:

- Comunicar a la respectiva Dirección de Área Territorial, a través de los Servicios de Inspección Educativa, la organización y adecuación de los planes de contingencia específicos de cada centro educativo, diseñados para cada escenario por la

Consejería de Educación y Juventud, con especial incidencia en el escenario de aplicación en el comienzo de curso.

- Mantener informado al alumnado y, en su caso, a las familias o tutores legales, de las medidas y la organización del escenario que se aplicará a comienzo de curso, así como de las medidas y organización adoptadas para los demás escenarios, en caso de aplicación de los mismos.

Las modificaciones que se realicen sobre la organización y adecuación de los planes de contingencia diseñados para cada escenario se comunicarán a la respectiva Dirección de Área Territorial a través de los Servicios de Inspección Educativa y se informará de las mismas a toda la comunidad educativa, en especial a los alumnos y, en su caso, a las familias o tutores legales.

b) Conciliación familiar

Se trata de un escenario que garantiza al máximo la conciliación familiar hasta 6º de Educación Primaria y en los dos primeros cursos de ESO (hasta los 14 años, por tanto). A partir de ese nivel se entiende que el alumnado puede permanecer en casa sin mayor dificultad cuando le corresponda, aunque no es descartable la existencia de dificultades en algunos casos.

c) Espacios:

Este escenario comporta la necesidad de encontrar espacios adicionales para los nuevos grupos que se derivan de la necesidad de hacer grupos estables y/o mantener distancias de seguridad hasta el primer ciclo de ESO. La necesidad de espacios adicionales en todos los centros asciende, al menos, a 11 (3 EI, 6 EP y 2 ESO). Las direcciones y gerencias de los centros, junto al responsable de Servicios Generales han realizado un análisis sobre la posibilidad de aprovechar espacios existentes en los centros y realizado las gestiones necesarias para la dotación de nuevos espacios, por lo general a través de módulos prefabricados o de alguna reforma arquitectónica, que se concluirá en las primeras semanas de septiembre. Existe una enorme presión a los proveedores que podría dificultar las fechas de entrega e instalación. Trataremos de solventar las dificultades de la mejor manera posible.

d) Recursos materiales

Además de los que comportan las medidas de prevención, será necesario, probablemente, invertir en el acondicionamiento de algunos espacios y aulas, así como en algún material adicional, aunque se intentará aprovechar al máximo el material disponible (pupitres, sillas, pizarras digitales, material escolar, etc.)

e) Plantilla

La organización de la plantilla de personal docente plantea una enorme complejidad: es una situación en la que se debe modificar cualquier planificación anterior. Los Equipos Directivos han planificado el curso con arreglo a las nuevas necesidades. Va a ser precisa la contratación de profesorado nuevo en todas las etapas y la asignación de más tutorías (hasta 2º de ESO). Desconocemos los recursos que finalmente aportará la Administración. Para tratar de minimizar en lo posible el impacto económico, se ha solicitado a las direcciones de los centros una planificación cuidadosa que optimice al máximo la disponibilidad de horas del profesorado, ajustándose y respetando los acuerdos de distribución de horas lectivas y

complementarias vigentes en la actualidad. Se prevé un posible incremento de las bajas médicas, que conllevará un incremento de las sustituciones.

f) Comedor:

La oferta del servicio de comedor se extenderá a todo el alumnado que la solicite. Los comedores de los centros estarán preparados y organizados para garantizar la prestación del servicio en las debidas condiciones de higiene y seguridad previstas en la normativa vigente. Para ello, se contempla la posibilidad de añadir nuevos turnos que puedan suponer una modificación de los periodos lectivos en algunos grupos, dentro de la franja lectiva ordinaria. Podrá contemplarse la posibilidad de comer en las aulas en algunos niveles, principalmente en Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria. Están previstas las ampliaciones de personal de comedor que garanticen la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

g) Extraescolares:

Los centros realizarán una oferta de extraescolares que permita mantener la distancia de seguridad, tanto en las exteriores como las interiores y descartar las que presenten más dificultades. Podrá realizarse una amplia oferta de actividades y extenderla incluso al alumnado que no acuda presencialmente algún día.

h) Medidas de prevención, seguridad, limpieza y otras

Estas medidas están contempladas en el “Plan de retorno a la actividad” antes citado. Todas ellas están encaminadas a conseguir los mayores niveles de seguridad posibles tanto para el alumnado como para los profesionales que desarrollan su labor en los centros de FUHEM.

Las aulas deberán estar siempre ventiladas, con las ventanas abiertas en la medida de lo posible y especialmente en los primeros meses del curso.

i) Implicaciones en el presupuesto:

Por el momento resulta muy difícil trasladar las previsiones de este escenario directamente a los presupuestos. **Es imprescindible que la Administración Educativa indique qué recursos económicos adicionales va a poner a nuestra disposición**, además de cuantificar de forma más ajustada algunas partidas de gasto (y aventurar durante cuánto tiempo).

En este momento se ha solicitado a las direcciones de los centros que, a comienzo del curso, realicen una nueva previsión de necesidades de espacios o de modificación arquitectónica, recursos adicionales y plantillas, con arreglo a estas instrucciones. Estas necesidades han sido trasladadas a la Comunidad de Madrid con arreglo a las indicaciones llegadas a los centros.

Aunque resulta muy difícil la cuantificación de las necesidades, señalamos las partidas que previsiblemente sufrirán un incremento de costes (además de las ya previstas en el escenario I), así como algunas que pueden mermar los ingresos en los presupuestos de cada centro:

- Se prevé la necesidad de **incrementos de plantilla**, que se mantendrán a lo largo de buena parte del curso, salvo que se produzca una vuelta a los escenarios I, III o IV... Sólo en EI y EP puede ser necesaria la contratación de entre 5 y 7 maestros/as por centro y algunas horas (tal vez hasta dos jornadas) de diferentes especialidades en Secundaria. Las instrucciones de la Comunidad de Madrid prevén que los contratos

de profesorado nuevo deberán realizarse hasta diciembre de 2020, con posibilidad de prórroga en función de la situación.

- Será preciso asignar hasta **11 nuevas tutorías** en cada centro, con sus correspondientes complementos, no financiados por la Comunidad de Madrid.
- Si la Comunidad no varía la política de asignar sustituciones en las bajas médicas hasta el décimo día, es previsible que se incremente el **coste de las sustituciones de profesorado** (En EI y EP el alumnado no puede estar ningún día sin profesor/a y la disponibilidad de horas de guardia será muy escasa). Es posible que en este año las bajas puedan incrementarse como consecuencia de la situación sanitaria.
- Habrá que cuantificar y afrontar los **gastos derivados del alquiler de instalaciones móviles** (módulos prefabricados), así como de las posibles **modificaciones arquitectónicas en los centros**.
- También habrá que contar con un mayor gasto en **mobiliario o material de trabajo** para las nuevas aulas, aunque no se prevén grandes inversiones.
- Por otro lado, aunque previstos en los presupuestos actuales, habrá que contar con la necesidad de dotar a cada profesor/a de **recursos informáticos adecuados**. Y tal vez, en algunos casos, de sufragar algunas conexiones de datos (aunque esta circunstancia sólo sería imprescindible en un escenario III o en un cierre parcial de algunos grupos que implique la obligación de enseñanza a distancia).
- Aunque probablemente en este caso sí exista ayuda de la Administración, es posible que sea necesaria la compra de algún equipo informático para el alumnado en algún colegio.
- Es muy probable que, con las medidas adoptadas, se produzca un descenso en los usuarios de comedor y extraescolares, aunque no prevemos un descenso muy notable, salvo que existan muchas dificultades económicas por parte de las familias. Trabajamos con el proveedor sobre la posibilidad de ofertar comida para llevar a casa en las condiciones de seguridad e higiene que marque la normativa vigente.

En este contexto tan complicado, cabe recordar que las aportaciones voluntarias de las familias, que suponen unos ingresos imprescindibles para afrontar los gastos necesarios, son voluntarias y van a seguir siéndolo. Sin embargo, mientras nos movamos dentro del actual Régimen de Conciertos, nuestro proyecto educativo corre un serio riesgo de inviabilidad si no son abonadas por todas las familias que puedan hacerlo. Para aquellas que presenten dificultades económicas, el proyecto de FUHEM prevé desde hace años mecanismos de solidaridad que pueden reducir sensiblemente estas aportaciones. Para lograr que el proyecto sea viable económicamente, es muy importante que sea atractivo para todos los integrantes de la Comunidad Educativa y, en especial, para las familias. **Es necesario también que los trabajadores y trabajadoras de FUHEM se impliquen activamente en entender esta realidad y que colaboren explicándola con razones y convencimiento.**

4. Decisiones, indicaciones y recomendaciones

4.1. De carácter general para todas las etapas

- En este escenario se intenta garantizar el **mayor nivel de presencialidad del alumnado** siempre que sea posible cumplir con las medidas de seguridad. Este propósito es compatible con las características de nuestro proyecto educativo y con muchas de las sugerencias que han venido realizando el profesorado y las familias.
- Se alienta la **utilización de plataformas de aprendizaje** en lo posible (dentro del aula o para el trabajo en casa), especialmente a partir de 4º curso de Educación Primaria, para lo cual se reforzarán las actividades de formación de profesorado y los centros deberán trabajar con el alumnado para mejorar su competencia. A este respecto deberá tenerse en cuenta que:
 - La Fundación cuenta con las herramientas disponibles en el entorno de **Google Suite y con la plataforma MOODLE**, cuya utilización, en las etapas que corresponda, ha sido avalada por la asesoría de Protección de Datos. En estos días se está procediendo a una actualización de la plataforma MOODLE.
 - Respecto al uso de plataformas digitales, se recomienda la utilización de Google Classroom en las etapas de Educación Infantil y Primaria y del entorno MOODLE en las etapas de Educación Secundaria, aunque serán los propios equipos docentes los que podrán optar por una u otra siempre que entiendan que resulta adecuada a las características del grupo de alumnos y alumnas.
 - La Comunidad de Madrid ofrece la posibilidad de utilizar la **plataforma Educamadrid**, que ha sido mejorada y dotada de más recursos por un acuerdo con Aula Planeta. Dado que para su utilización por el alumnado sería necesaria la creación de nuevas cuentas de correo, no se recomienda su utilización salvo por el profesorado en las situaciones de clase, para lo cual es necesario que el profesorado disponga de una cuenta personal en Educamadrid.
 - Podrán habilitarse **cuentas de correo** para todo el alumnado desde Educación Infantil hasta Educación Secundaria. Para ello, se estará a lo dispuesto en el Documento “INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA EDUCATIVA SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENSEÑANZA A DISTANCIA Y EL USO DE RECURSOS DIGITALES EN LOS CENTROS DE FUHEM”, de 6 de junio de 2020, enviado a las direcciones y coordinadores TIC de los centros.
 - Cuando resulte necesario o conveniente la transmisión de telemática de clases, las reuniones con alumnado o familias o las coordinaciones docentes, deberán utilizarse las plataformas **Zoom o Meet** (en el entorno de Google Suites), que han sido recomendadas por la Asesoría de Protección de datos, tras su evaluación. El uso de otras plataformas deberá ser consultado con la Dirección de FUHEM por parte de los coordinadores TIC de los centros, para evaluar su idoneidad.
- **La no presencialidad no supone necesariamente la impartición de clases on-line o la transmisión de clases en streaming**, salvo en las ocasiones en las que el profesorado lo estime conveniente o necesario, sobre todo en las etapas de Educación Secundaria y en especial en Bachillerato. La posibilidad de transmisión de las sesiones, así como la organización de video-clases específicas cobra sentido, en cambio, si se produce una

situación de aislamiento de determinados alumnos/as o grupos o en un cambio de escenario que comporte la suspensión parcial de la actividad. Salvo en estos casos, que serán regulados en un apartado específico, la trasmisión telemática de clases cuando se combine la enseñanza presencial y no presencial, aunque no es descartable, debe tener en cuenta que:

- En el proyecto de FUHEM, **el proceso de enseñanza/aprendizaje no consiste en una trasmisión unidireccional de información**, sino que requiere la interacción y el trabajo conjunto de profesorado y alumnado en el contexto del aula o en otros espacios que se determinen.
- **Los equipos docentes**, tanto en una situación de normalidad en este escenario como en el caso de que se produzcan situaciones de confinamiento, **planificarán actividades y tareas a desarrollar por el alumnado de forma autónoma o en grupos de trabajo**, acordes a la programación y debidamente pautadas y comunicadas, por lo general a través de las plataformas de aprendizaje. Entendemos que esta es la mejor vía para garantizar un adecuado progreso en el aprendizaje, además de ser un elemento que contribuye a mejorar la autonomía y la autorregulación del alumnado, el hábito de estudio y de organización de su trabajo.
- En las etapas de Educación Secundaria y especialmente en Bachillerato, serán **los equipos docentes los que estudiarán y decidirán la planificación de las clases presenciales y no presenciales**, en función de la planificación docente, del momento del curso y del desarrollo de los contenidos previstos. Podrán trabajar en contenidos y tareas similares en días alternos para cada grupo presencial u optar por avanzar en los contenidos contando con una transmisión en “*streaming*” de la clase para los grupos ausentes. Hay que tener en cuenta que las clases presenciales resultarán más ágiles y eficaces por contar con un número reducido de alumnado y que la mera transmisión de una clase no garantiza una verdadera y eficaz interacción como la que se produce en el aula.
- **Para el alumnado con necesidades especiales**, dificultades de aprendizaje u otras situaciones de vulnerabilidad, incluidas las que tienen que ver con el acceso a los recursos, **no se considera una alternativa deseable** en muchos casos.
- Si en algún caso se opta por una transmisión telemática de las clases, es **necesario garantizar que la transmisión respeta los requisitos de protección de datos**, de modo que se preserve la protección del alumnado menor (preferiblemente se transmitirán las explicaciones o instrucciones del profesor/a, no panorámicas de la clase) y que se traslade al alumnado la **prohibición de grabar las sesiones y de hacerlas públicas** por cualquier medio. Se recomienda que el propio profesorado realice algunos vídeos para poner a disposición del alumnado. Será necesario garantizar que se dan las **condiciones técnicas adecuadas en el propio centro y por parte del alumnado** que tendrá que acceder a ellas desde su domicilio.
- En todas las etapas se procurará de manera especial garantizar las mejores condiciones para la **inclusión** del alumnado con necesidad de apoyo educativo. A este respecto, los y las profesionales de apoyo seguirán desarrollando sus funciones específicas como hasta ahora, en función de sus planes de trabajo y teniendo también en cuenta al alumnado que puede presentar dificultades sobrevenidas como consecuencia de esta situación. Su

entrada en las aulas deberá realizarse respetando al máximo las medidas de prevención e higiene. Los Departamentos de Orientación coordinarán la realización de planes de trabajo y las adaptaciones de carácter grupal o individual que se determinen en cada caso.

- A lo largo del primer cuatrimestre del curso, las **actividades de formación** estarán centradas principalmente en la capacitación del profesorado para el trabajo en entornos virtuales; el curso de profesorado nuevo y la conclusión, si resulta posible, de las actividades planificadas para el curso 19/20 con sesiones pendientes.
- En todas las etapas los centros deberán plantear una **flexibilización de los horarios de entrada y salida**, en función de sus necesidades y posibilidades, que pueden alterar ligeramente el tiempo lectivo dedicado a algunas áreas o materias y que en ningún caso deberán suponer una reducción mayor de 20 minutos.
- Los horarios de **comedor** tendrán que ampliarse para garantizar las medidas de seguridad, para lo cual se tomarán algunas decisiones de horario y organización de las etapas que faciliten la tarea y que resulten coherentes con nuestro proyecto educativo y con la necesidad de asegurar los distintos aspectos de la acción educativa, incluidas las coordinaciones docentes, esenciales en estos momentos. Se contempla la posibilidad de comer en las propias aulas, sobre todo en Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- Las **coordinaciones de profesorado** se realizarán, prioritaria, aunque no exclusivamente, a través de medios telemáticos, cuando resulte posible y siempre que se garantice el desarrollo de dichas coordinaciones de forma adecuada y eficaz por parte de los equipos directivos.
- También serán de carácter telemático las **coordinaciones y reuniones con las familias**, tanto colectivas como individuales, siempre que sea posible.
- En todos los centros y en cada una de las etapas se intentará organizar en lo posible **actividades fuera de los edificios**, en patios o zonas exteriores al centro, parques o espacios abiertos; aunque mientras se mantenga en vigor este escenario, no se realizarán salidas extraescolares que impliquen el uso de transporte o que comporten la necesidad de desplazarse a entornos menos controlados por nuestra parte.
-

4.2. Particulares para cada una las etapas educativas o ciclos

Primer ciclo de EI (Hipatia)

- La actividad lectiva comenzará el viernes **4 de septiembre de 2020**.
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- Se constituirán **grupos de convivencia estable con un máximo de 16 alumnos/as**, cada uno de ellos a cargo de un/a profesional técnico de EI. Por regla general, el alumnado sólo tendrá contacto con el responsable del grupo, una de las profesionales de apoyo y/o, excepcionalmente, un alumno/a de prácticas.
- Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos, ni en situaciones de clase ni en descansos y recreos.
- Se dispondrá de 1 cupo y medio para la realización de tareas de apoyo al profesorado, además del alumnado habitual de prácticas del Ciclo Formativo de EI.

Segundo Ciclo de Educación Infantil

- La actividad lectiva comenzará el **8 de septiembre de 2020**.
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- A lo largo del mes de **septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada intensiva (de 9 a 13.00 horas)** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarios (comedor, asistencial, etc.)
- **A partir del 1 de octubre el horario se desarrollará en jornada partida** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso.
- Se establecerán turnos para facilitar la entrada y la salida del centro y recreos que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos hasta un máximo de 20 minutos.
- Se establecerán **grupos de convivencia estable de un máximo de 20 alumnos/as** a cargo de un tutor/a. Se evitará en la medida de lo posible la presencia de otro profesorado. El alumnado no deberá respetar la distancia de seguridad de 1,5 metros ni utilizará la mascarilla de forma habitual. El profesorado (tutor/a y otros si procede) sí deberá llevar en todo caso la mascarilla.
- Los agrupamientos de alumnado podrán integrar distintas edades y niveles, a criterio del centro.
- Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El profesorado de apoyo o especialista (a excepción de PT, AL o TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.

Educación Primaria

- La actividad lectiva comenzará:
 - El día **8 de septiembre de 2020** para el alumnado de los cursos **1º a 3º**
 - El día **17 de septiembre de 2020** para el alumnado de los cursos **4º a 6º**
- Presencialidad de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- A lo largo del mes de **septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada intensiva (de 9 a 13.00 horas)** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarios (comedor, asistencial, etc.)
- **A partir del 1 de octubre el horario se desarrollará en jornada partida** tal como se establece en el calendario aprobado para el curso. Para facilitar la prestación del servicio de comedor y el establecimiento de nuevos turnos se podrán flexibilizar los horarios lectivos en cada uno de los grupos y niveles, aunque el alumnado permanecerá en el centro hasta la finalización del horario lectivo.

- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos**.
- Se establecerán grupos **de convivencia estable de un máximo de 20 alumnos/as a cargo de un tutor/a**. Se tratará de minimizar al máximo la presencia de otro profesorado, especialmente en el primer ciclo de la etapa, aunque será necesario en algunas materias. El alumnado no deberá respetar necesariamente la distancia de seguridad de 1,5 metros, pero deberá utilizar la mascarilla de forma habitual a partir de los 6 años de edad. El profesorado deberá llevar en todo caso la mascarilla.
- Los agrupamientos de alumnado podrán integrar distintas edades y niveles dentro del ciclo, a criterio del centro. Se trata de una medida especialmente recomendada en el primer ciclo de la etapa. Los grupos no desarrollarán actividades compartidas con otros grupos.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible. No podrá realizar actividades en aula materia (música, otras) y sólo excepcionalmente (formación en TIC) acudir al aula de informática.
- El profesorado de apoyo, refuerzo o especialista (a excepción de PT, AL y TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.
- En la medida de lo posible, el profesorado de Educación Física o Música será designado tutor/a de un grupo estable de alumnado. Los contenidos de estas materias en el resto de los grupos deberán ser impartidas por el profesorado tutor de cada grupo, siguiendo indicaciones de los seminarios correspondientes.
- Se procurará mantener en lo posible la carga horaria en inglés prevista en el programa de bilingüismo, aunque se podrá reducir esa carga horaria para optimizar la organización docente y evitar la presencia de más profesorado en cada uno de los grupos. También podrán flexibilizarse los criterios sobre áreas y materias impartidas en inglés, que no deberán ser necesariamente las mismas en todos los niveles y grupos. Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés por parte de especialistas o habilitados, como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias. Estas precauciones y restricciones deberán mantenerse especialmente en el primer ciclo de la etapa.

Primer ciclo de Educación Secundaria obligatoria

- La actividad lectiva **comenzará el día 18 de septiembre**.
- **Presencialidad** de todo el alumnado a lo largo de la jornada escolar.
- **A lo largo del mes de septiembre el horario escolar se llevará a cabo jornada continua**, tal como se establece en el calendario aprobado para el curso, con posibilidad de permanencia en el centro, al finalizar la jornada lectiva, a través de los servicios complementarios (comedor, asistencial, etc.).

- **A partir del 1 de octubre, el horario se desarrollará en jornada continua (6 periodos lectivos, con tiempo de recreo)**, tras la aprobación por parte del Consejo Escolar y la autorización de la Administración. Esta medida tiene un carácter provisional, derivado de la situación de excepcionalidad, aunque se extenderá a lo largo de todo el curso.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos**.
- **Se establecerán grupos de un máximo de 23 alumnos/as a cargo de un tutor/a**, que podrán integrar algún alumno/a más siempre que se garantice la distancia de seguridad de 1,5 metros. El alumnado y profesorado deberán utilizar la mascarilla de forma habitual, tanto en actividades lectivas como en recreos o movimiento en el centro.
- Para facilitar la organización de la plantilla docente y minimizar en lo posible el número de profesores/as asignados a cada grupo, **se potenciará el agrupamiento de las asignaturas del primer curso y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos de conocimiento**, de conformidad con la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria. Si no resulta posible, se procurará asignar al mismo profesorado a un grupo en caso de que pueda impartir asignaturas distintas.
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible. Deberá evitarse en lo posible la realización de actividades en aula materia y sólo excepcionalmente (materias que lo requieren, formación en TIC) acudir al aula de informática.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- El profesorado de apoyo, refuerzo, PMAR (a excepción de PT, AL y TIS) podrá desempeñar el rol de tutor/a de un grupo estable de alumnado.
- Con carácter provisional a lo largo de este curso **se suprime la séptima hora de inglés** prevista en nuestro proyecto de mejora del inglés. Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés por parte de especialistas como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias.

Segundo ciclo de ESO y Bachillerato

- En el **Segundo Ciclo de ESO y Bachillerato**, la actividad lectiva comenzará el día **9 de septiembre de 2020**.
- En **Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio**, la actividad lectiva comenzará el **18 de septiembre de 2020**.
- Como norma general, se garantizará una **presencia semanal del alumnado el 50% del horario lectivo**.

- Para ello se desarrollarán **programaciones quincenales** que garanticen el 50% de presencialidad en cada una de las asignaturas o materias. La mitad del alumnado de cada grupo acudirá en turnos semanales distribuidos de la siguiente forma:
 - **Primera semana: subgrupo 1: lunes, miércoles y viernes. Subgrupo 2 martes y jueves.**
 - **Segunda semana: subgrupo 1: martes y jueves. Subgrupo 2: lunes, miércoles y viernes**
- De forma generalizada, no está prevista la liberación de un día a la semana para realizar trabajo a distancia. En todo caso, los centros podrán establecer esta posibilidad en determinados supuestos o situaciones. Se considera que esta medida no garantiza la posibilidad de ofrecer una enseñanza presencial equivalente en el conjunto de asignaturas ni se ajusta a los principios de nuestro proyecto educativo.
- El trabajo escolar y el aprendizaje se organizaría en torno a tres componentes:
 - Las **clases presenciales.**
 - **Tareas a realizar en casa de forma autónoma** y no necesariamente sólo con recursos tecnológicos (repasos, estudio, ejercicios, fichas de trabajo, lecturas...etc.), que se encargarían, revisarían y evaluarían en algunos casos en las clases presenciales. Se recomienda la realización de trabajos en grupo y el desarrollo de proyectos.
 - **Tele-enseñanza o enseñanza a distancia.** Muy improbable, difícil y, por tanto, esporádica en este escenario, dado que el profesorado estará toda su jornada laboral atendiendo al alumnado de manera presencial (en dos turnos), salvo que se arbitre algún mecanismo de seguimiento sincrónico de las clases presenciales desde casa, no recomendable, en principio, por las razones apuntadas en los apartados 2 y 4.1, excepto en algunos casos de confinamiento. Sí puede fomentarse el contacto a través de video-conferencias entre el alumnado para la realización de trabajos, así como el aprovechamiento de las plataformas digitales para la realización de las tareas escolares.
- La **evaluación** deberá ser en todos los casos **presencial**, salvo que se consideren adecuadas otras alternativas por los equipos docentes.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos.**
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos todo el tiempo posible. Se limitará la realización de actividades en aula materia y excepcionalmente (materias que lo requieren, formación TIC) el uso del aula de informática.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- Con carácter provisional a lo largo de este curso **se suprime la séptima hora de inglés prevista en nuestro proyecto de mejora del inglés.** Los y las auxiliares de conversación podrán distribuir su presencia en los grupos tanto en los momentos de trabajo en inglés como en otros momentos. Podrá flexibilizarse la cantidad de horas de dedicación establecidas en las situaciones ordinarias.

Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos de Grado Medio

- **la actividad lectiva comenzará el 18 de septiembre de 2020.**
- Por las características de estos ciclos y dado que la ratio prevista es inferior a **23 alumnos/as**, todo el alumnado podrá desarrollar su trabajo de **manera presencial a lo largo de la jornada.**
- En las aulas, tanto ordinarias como de materia (informática, cocina, etc.) **se garantizará una distancia mínima de 1,5 metros y resultará necesario en todos los casos la utilización de mascarillas.**
- Podrán aprovecharse otros espacios amplios para impartir las materias ordinarias (Bitácora principalmente) siempre que se mantenga la distancia de seguridad. Para el trabajo específico en cocina deberán establecerse **turnos** de alumnado que garanticen la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- La **evaluación** deberá ser en todos los casos **presencial**, salvo que se consideren adecuadas otras alternativas por los equipos docentes.
- En todos los casos los centros **flexibilizarán los horarios de entrada y salida de los distintos grupos, así como los recreos**, para evitar la aglomeración en estos momentos y minimizar los riesgos que comporta, que pueden suponer una reducción del horario lectivo de los grupos **hasta un máximo de 20 minutos.**
- El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo deberá permanecer habitualmente en el grupo al que haya sido asignado, facilitando en lo posible el desarrollo de su proceso de aprendizaje en condiciones de normalización e inclusión educativa.
- El alumnado deberá permanecer en su aula o en espacios abiertos el mayor tiempo posible.
- Los grupos no desarrollarán, por lo general, actividades compartidas con otros grupos.
- En este escenario, **las prácticas se desarrollarán, llegado el momento, de forma presencial**, siempre que se den las condiciones adecuadas y puedan garantizarse las medidas de seguridad en los centros de prácticas.

Estas indicaciones se harán constar en la Programación General Anual y serán comunicadas a las Direcciones de Área Territorial al inicio del curso.

A lo largo del mes de octubre se irán perfilando y concretando más algunas decisiones en cada uno de los centros, que serán debidamente comunicadas al profesorado, familias y alumnado y se incorporarán, asimismo, a la PGA.

En todo caso si se produce un nuevo cambio de escenario, se dictarán nuevas instrucciones que reflejen los acuerdos en función de lo que establezca la normativa.

5. Orientaciones para situaciones de confinamiento individual o colectivo

En este apartado se pretende establecer un marco de acción ante situaciones de confinamiento individual o colectivo del alumnado en el periodo de vigencia del Escenario II.

Estas orientaciones constituyen un marco general, con indicaciones de carácter obligatorio y recomendaciones, que deberán revisarse, adecuarse y concretarse en cada uno de los centros, para su incorporación a la Programación General Anual.

5.1. Situaciones de confinamiento individual o colectivo en algunos grupos como consecuencia de la detección o sospecha de casos positivos de COVID-19 en el escenario II.

- Cualquiera de las posibles situaciones de confinamiento, individual o colectivo en el Escenario II, implican la necesidad **de garantizar el seguimiento del trabajo de cada uno de los alumnos y alumnas que se encuentren en esta situación, así como de su bienestar emocional**, a través de una intensa labor tutorial.
- Sin embargo, **las consecuencias para la organización del trabajo docente son diferentes**, ya que, en situaciones de confinamiento individual, el profesorado seguirá desarrollando con normalidad su actividad educativa presencial con el resto del grupo, lo que dificultará la atención individual al alumnado confinado; y, en las situaciones de confinamiento grupal, las respuestas al alumnado del grupo pueden ser más colectivas.
- En todos los casos, será necesario **asegurarse de que el alumnado dispone de las herramientas tecnológicas adecuadas** que le permitan utilizar las plataformas virtuales de aprendizaje o la posibilidad de contactos a través de videoconferencia o de conexión telemática. Confiamos en contar con los recursos comprometidos por la Administración para hacer frente a las necesidades. Para ello, se han elaborado unas recomendaciones explícitas en el Documento “DETECCIÓN DE NECESIDAD DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO POR PARTE DE FAMILIAS Y ALUMNADO”
- En estas situaciones, **el seguimiento global del alumno/a o grupo de alumnos/as corresponde al tutor/a**, sobre todo en lo que tiene que ver con su **bienestar emocional o con la planificación general del estudio y el trabajo diario**. No obstante, se arbitrarán mecanismos en los centros, en función de su estructura, plantilla y planes de trabajo, para que tutores y tutoras puedan contar con la ayuda de los Departamentos de Orientación, así como con el profesorado de apoyo (PT, AL, TIS, otros) cuando se estime necesario, teniendo en cuenta que este alumnado se encontrará, transitoriamente, en una situación de **necesidad de apoyo educativo**.
- **Las actividades y tareas que el alumnado deba desarrollar en casa, sin embargo, son responsabilidad de todo el profesorado del grupo, sea o no tutor**. Será necesario que el profesorado (del curso, del nivel) realice programaciones semanales o quincenales (preferiblemente), según las etapas, para responder de forma inmediata a las necesidades del alumnado derivadas de la situación de aislamiento, con el asesoramiento y la participación específica del profesorado de apoyo y Departamentos de Orientación en el caso del alumnado más vulnerable. La utilización de plataformas de aprendizaje resulta eficaz para organizar el trabajo diario, en las condiciones establecidas en los capítulos precedentes.
- Para ello, los equipos docentes (de curso, nivel, ciclo, seminarios o departamentos según los casos) deberán tener disponible **una planificación acordada y concretada en planes de trabajo semanales o quincenales, según las características de la etapa**. También resulta recomendable trasladar a las **familias** alguna información sobre la planificación y sobre algunas normas básicas sobre cómo actuar en esta situación con cada uno de sus

hijos e hijas y, en algunos casos, contar con ellas para la organización del trabajo diario, sobre todo en las etapas de edades más tempranas.

5.2. Confinamiento individual (algún/os alumnos/as en el aula)

- En la medida de lo posible, aunque probablemente existan dificultades, **los centros tratarán de contar con el apoyo del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)**, especialmente en los casos en los que el alumnado presente un cuadro sintomático que suponga el desarrollo de una enfermedad.
- En todos los casos, a través de diferentes medios telemáticos y preferentemente de las plataformas de aprendizaje, **se procurará al alumnado en situación de confinamiento individual material de trabajo**, coherente con el que se estará desarrollando en el aula con el resto del grupo, se estimulará el trabajo autónomo y se realizará el seguimiento de las tareas desarrolladas.
- En los casos de **confinamiento individual**, la posibilidad de **video-clases** con el alumnado aislado en casa resulta muy difícil, puesto que el profesorado se encuentra desarrollando la tarea docente presencial con el resto del grupo, por lo que no se estipula un tiempo o una dinámica determinada. Deberán ser los equipos docentes los que valoren esta posibilidad. No se define un tiempo mínimo de conexión telemática o telefónica con el alumnado. No obstante, a lo largo de la semana, **deben producirse necesariamente contactos directos (telefónicos o por correo electrónico) cuando resulte posible según la organización horaria**, sea por parte del tutor/a o de algún profesor/a que tenga la disponibilidad para hacerlo, así como de los y las auxiliares de conversación. Se procurará que estos contactos se produzcan a lo largo de la jornada lectiva o complementaria del profesorado, establecida en su horario.
- La **transmisión de las actividades educativas que se desarrollan en el aula a través de sistemas de streaming** puede resultar indicada para las etapas de Educación Secundaria, aunque también en algunos niveles de Educación Primaria y, muy excepcionalmente, en Educación Infantil. Puede facilitar el mantenimiento del contacto con el grupo clase y la sensación de continuidad parcial de la actividad del aula, por lo que puede ser más adecuada en momentos como la tutoría grupal, las sesiones en las que se organicen o corrijan tareas, o algunas sesiones de carácter más expositivo. Si se opta por ello, los equipos docentes, coordinados por el tutor/a, deberán determinar la cantidad de sesiones diarias que se van a transmitir, las asignaturas que son más susceptibles y los momentos y contenidos de la transmisión. Por lo general no se prevé que el alumnado esté conectado a lo largo de todo el horario lectivo.
- Para llevar a cabo estas transmisiones, cuando se estime necesario por los equipos docentes, los centros dispondrán de medios técnicos adicionales, además del equipo informático de uso en el aula. Es necesario garantizar que la transmisión respeta los requisitos de protección de datos, de modo que se preserve la protección del alumnado menor (preferiblemente se transmitirán las explicaciones o instrucciones del profesor/a, no panorámicas de la clase) y que se traslade al alumnado la **prohibición de grabar las sesiones y de hacerlas públicas por cualquier medio**. Se recomienda que sea el propio profesorado el que realice algunos vídeos para poner a disposición del alumnado.

5.3. Confinamiento de todo un grupo de alumnado (o subgrupo en el caso de la Educación Secundaria)

Se establecen algunos criterios en función de las etapas. Todos ellos parten del supuesto de que es posible que el profesorado se encuentre también confinado, pero en activo. Cuando existan situaciones de baja del profesorado, estas tareas deberá desarrollarlas quien se ocupe de su sustitución o profesorado complementario al que se le asignen. Cobrarán mayor sentido si se trata de situaciones de confinamiento prolongadas.

Primer Ciclo de EI

- **No se considera viable la enseñanza a distancia.**
- Las tutoras y el profesorado de apoyo de cada grupo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o por correo electrónico con las familias de cada alumno/a con una frecuencia de, al menos, dos veces por semana.** Por lo general, estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo del alumnado.
- Las tutoras y el profesorado de apoyo deberán enviar también a las familias **materiales motivadores** para el alumnado en función de sus edades (cuentos, vídeos, audios). Se fomentará la **grabación de vídeos por parte del profesorado** para que el alumnado mantenga la referencia y el vínculo en la medida de lo posible.

Segundo ciclo de EI

- Las tutoras y el profesorado de apoyo deberán enviar a las familias **materiales motivadores** para el alumnado en función de sus edades (cuentos, vídeos, audios). Se fomentará la **grabación de vídeos por parte del profesorado** para que los alumnos/as mantengan la referencia y el vínculo en la medida de lo posible.
- A través de medios telemáticos, **se enviará a las familias material de trabajo y actividades**, adecuadas a las características de la etapa, para ser desarrolladas de la manera más autónoma posible por el alumnado en casa. Es aconsejable que estas tareas formen parte de planes de trabajo semanales o quincenales (preferiblemente), a criterio de los equipos docentes.
- Por las características del ciclo, **no se considera recomendable la enseñanza a distancia** de manera generalizada.
- Se aconseja, no obstante, el desarrollo de **video-conferencias con el alumnado en algunos momentos a lo largo de la semana**, para abordar aspectos relacionados con el aprendizaje en la etapa y para trabajar el desarrollo y bienestar emocional. Podrán desarrollarse con el **grupo completo** (por ejemplo, en momentos de asamblea o tutoría) o por **pequeños grupos** de alumnado. Estos contactos se desarrollarán necesariamente a lo largo del horario lectivo. Pueden regularse en función de los distintos ámbitos de aprendizaje (Áreas Curriculares) pero no necesariamente desarrollarse según la planificación horaria presencial y deberán regularse en función de las características y edades de cada grupo de alumnado. No se determina la periodicidad, pero se procurará que exista **al menos un contacto diario** a lo largo del horario lectivo habitual.
- Además del contacto con el alumnado, las tutoras y el profesorado de apoyo deberán mantener un **contacto telefónico o por correo electrónico con las familias de cada**

alumno/a con una frecuencia de, al menos, una vez por semana. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo del alumnado.

Educación Primaria

- El trabajo del alumnado **combinará la enseñanza on line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma**, individual o en grupos, a criterio del profesorado.
- A través de medios telemáticos y preferentemente mediante las plataformas de aprendizaje, se enviará al alumnado (o familias si procede en las edades más tempranas) **material de trabajo y actividades, adecuadas a las características de la etapa**, para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Es aconsejable que estas tareas formen parte de planes de trabajo semanales o quincenales (preferiblemente), a criterio de los equipos docentes.
- Para realizar el seguimiento del alumnado, tanto académico como emocional, las tutoras/es y el profesorado de apoyo de cada grupo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o por correo electrónico con las familias de cada alumno/a con una frecuencia de, al menos, una vez por semana**, especialmente con las del alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo del alumnado.
- Además, se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia de, al menos, dos horas diarias, es decir, de un total de, al menos, 10 horas semanales y hasta un máximo de 15 para cada uno de los alumnos y alumnas, una de las cuales deberá ser siempre una sesión de tutoría. Si la planificación es quincenal, se garantizará un mínimo de 20 horas de conexión a lo largo de dos semanas**. Estas video-clases podrán desarrollarse con el grupo completo o con pequeños grupos, siempre que se garanticen a cada alumno/a las horas establecidas que, no obstante, **podrán graduarse en función de los cursos**. Deberá garantizarse el desarrollo de video-clases en al menos un 40% del horario lectivo, con algo más de flexibilidad en el primer ciclo de la Etapa. Estas video-clases se desarrollarán **siempre en horario lectivo y no tendrán que corresponderse necesariamente con la distribución horaria de las sesiones presenciales**. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos y contenidos que integrarán estas video-clases, **procurando que sean coherentes con un desarrollo equilibrado del currículo de la etapa**. Deberán establecerse sesiones en las que participen **auxiliares de conversación** en inglés.
- Se estimulará el desarrollo de **actividades de carácter grupal por parte del alumnado**, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado. Es importante que estas tareas sean planificadas en los órganos de coordinación docente de nivel o ciclo.

Primer ciclo de ESO

- El trabajo del alumnado **combinará la enseñanza on-line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma, individual o en grupos, a criterio del profesorado**.
- A través de las plataformas de aprendizaje (o de otros medios telemáticos si no resulta posible), se enviará **material de trabajo y actividades** para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Estas tareas deberán formar parte de **planes de trabajo quincenales**, acordados por el equipo docente del grupo o nivel.

- Las tutoras/es y el profesorado de apoyo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o a través del correo electrónico de carácter semanal con el alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes**. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo del alumnado.
- Se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia de, al menos, tres horas diarias, es decir, de un total de, al menos, 15 horas semanales y hasta un máximo de 20, una de las cuales deberá ser siempre una sesión de tutoría. Si la planificación es quincenal, se garantizará un mínimo de 30 horas de conexión a lo largo de dos semanas**. Esta frecuencia garantiza el desarrollo de video-clases en al menos un 50% del horario. Se desarrollarán **siempre en horario lectivo y tendrán que corresponderse con la distribución horaria de las sesiones presenciales**, salvo excepción justificada. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos de conocimiento y contenidos que integrarán estas video-clases, procurando que sean coherentes con un **desarrollo equilibrado del currículo de la etapa**. Podrán establecerse sesiones en las que participen los y las **auxiliares de conversación** en inglés.
- Se estimulará el desarrollo de **actividades de carácter grupal por parte del alumnado**, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado. Es importante que estas tareas sean planificadas en los órganos de coordinación docente de nivel y/o por parte de los departamentos didácticos.

Segundo Ciclo de ESO y bachillerato

- El trabajo del **alumnado combinará la enseñanza on-line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma**, individual o en grupos, a criterio del profesorado.
- A través de las plataformas de aprendizaje (o de otros medios telemáticos si no resulta posible), se enviará **material de trabajo y actividades** para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Estas tareas deberán formar parte de **planes de trabajo quincenales**, acordados por el equipo docente del grupo o nivel.
- Las tutoras/es y el profesorado de apoyo de cada grupo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o a través del correo electrónico de carácter semanal con el alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes**. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo.
- Se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia que dependerá de cual sea la situación del grupo respecto al confinamiento**:
 - Si se trata, como es más probable, **del confinamiento de un subgrupo, la frecuencia de las video-clases será de, al menos, 4 horas diarias en los días que se corresponden con sus jornadas presenciales, o bien de 20 horas en un periodo quincenal. Con una frecuencia quincenal deberá desarrollarse una sesión dedicada a la tutoría**. Esta frecuencia garantiza el desarrollo quincenal de una tercera parte del horario a través de video clases. Estas video-clases se desarrollarán **siempre en horario lectivo, y tendrán que corresponderse con la distribución horaria de las sesiones presenciales**, salvo excepción justificada. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos de conocimiento y contenidos que integrarán estas video-clases, procurando que sean coherentes con un **desarrollo equilibrado del currículo de**

la etapa y el máximo nivel de coordinación que resulte posible, teniendo en cuenta el desarrollo del currículo en el otro subgrupo. Podrán establecerse sesiones en las que participen los y las auxiliares de conversación en inglés.

- Si se trata de una situación de **confinamiento de los dos subgrupos que integran un grupo**, se podrán desarrollar video-clases con el grupo completo, si la planificación lo permite, con una frecuencia de, **al menos, 3 horas diarias, en el horario habitual (15 horas) o bien 30 horas a lo largo de una quincena, una de las cuales deberá dedicarse a la tutoría**. Esto garantiza el desarrollo de un mínimo del 50% del horario lectivo.
- Se estimulará el **desarrollo de actividades de carácter grupal por parte del alumnado**, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado, sobre todo en las jornadas en las que no sea posible el desarrollo de video-clases.

Formación profesional (FPB y CFGM)

- Dadas las características de estos ciclos (principalmente del carácter aplicado de buena parte de sus módulos) **el profesorado dispondrá de mayor autonomía para su organización**. No obstante, se recomiendan algunas actuaciones.
- El trabajo del alumnado **combinará la enseñanza on-line con el desarrollo de tareas en casa de forma autónoma**, individual o en pequeños grupos, a criterio del profesorado y siempre que resulte posible por las características de los módulos.
- A través de las plataformas de aprendizaje (o de otros medios telemáticos si no resulta posible), se enviará **materiales de trabajo y actividades** para ser desarrolladas de manera autónoma por el alumnado en casa. Estas tareas deberán formar parte de **planes de trabajo quincenales**, acordados por el equipo docente del grupo o nivel.
- Las tutoras/es y el profesorado de apoyo de cada grupo de alumnas/os deberán mantener un **contacto telefónico o a través del correo electrónico de carácter semanal con el alumnado más vulnerable o con dificultades específicas para el desarrollo de sus aprendizajes**. Estos contactos se desarrollarán en el horario lectivo.
- Se establece la necesidad de **desarrollar video-clases con una frecuencia de, al menos tres horas diarias, es decir, de un total de, al menos, 15 horas semanales y hasta un máximo de 20, o de al menos 30 horas en un periodo quincenal, una de las cuales deberá ser siempre una sesión de tutoría**. Estas video-clases se desarrollarán **siempre en horario lectivo. y tendrán que corresponderse con la distribución horaria de las sesiones presenciales**, salvo excepción justificada. Los equipos docentes deberán establecer las materias, ámbitos de conocimiento y contenidos que integrarán estas video-clases, procurando que sean coherentes con un **desarrollo equilibrado del currículo de la etapa** y el máximo nivel de coordinación que resulte posible, teniendo en cuenta el desarrollo del currículo en el otro subgrupo.
- Se estimulará el desarrollo de actividades de carácter grupal por parte del alumnado, incluida la posibilidad de contactos telemáticos entre ellos y ellas sin que resulte necesaria la presencia del profesorado.

- Para el desarrollo de **tareas de contenido más práctico**, se estimulará el envío de vídeos por parte del profesorado, así como de la realización de vídeos por parte del alumnado, siempre que resulte posible.

6. Indicaciones provisionales para posibles cambios de escenario

En la Resolución consolidada se establecen 3 escenarios alternativos al de comienzo de curso que deben estar incorporados a los planes de contingencia y la Programación General Anual. En este apartado se realizan algunas consideraciones generales para cada uno de ellos, teniendo en cuenta que deberán concretarse si efectivamente se produce un cambio de escenario en algún momento del curso. **Esta concreción deberá realizarse una vez que se conozcan las instrucciones más específicas que previsiblemente dictará la Comunidad de Madrid y una vez establecido si se mantiene la actual organización de cursos y grupos y los recursos asignados al comienzo de curso para el escenario II.** Las especificaciones siguientes, tienen, por tanto, un carácter provisional.

6.1. Escenario I. Escenario extraordinario de higiene

Tal como prevé la normativa hasta ahora, en este escenario se contempla que el alumnado, en todas las etapas educativas, trabaje de forma presencial en los centros en las ratios habituales establecidas. En Educación Infantil y Primaria se organizarán grupos estables de convivencia, que evitarán contactos con otras clases, incluidos los tiempos de recreo o comedor. En las etapas de Educación Secundaria se desarrollará el horario habitual; el alumnado y profesorado deberá llevar mascarilla siempre que no sea posible guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros; se prevé la posibilidad de que puedan organizarse algunas clases de forma telemática, que pueden llegar hasta la impartición en línea de un día completo de cada cinco; también se prevé la posibilidad de que las entradas y salidas se realicen de forma escalonada.

En los centros de FUHEM se establece que:

- Se mantendrán las medidas de higiene, limpieza y prevención de riesgos iniciadas en el escenario II.
- La enseñanza será totalmente presencial. No se prevén días concretos para el trabajo *online*.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la utilización de aulas/materia salvo en los casos en los que resulte imprescindible (alguna optativa, EF, laboratorio, Informática o tecnología, cocina, etc.).
- Se mantendrá una organización docente en la que se procurará concentrar el menor número posible de profesorado en los grupos estables de convivencia.
- Estos grupos deberán seguir realizando sus actividades académicas, de recreo y comedor procurando el mínimo contacto con otros grupos.

6.2. Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19.

Se trata de un escenario para el caso de que se produzca un empeoramiento de la situación; llevará a una **situación de confinamiento** similar a la vivida a lo largo del pasado curso.

- La regla general será el **trabajo a distancia para todo el personal del centro**. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa al alumnado.
- **Los centros permanecerán abiertos durante los tres primeros días** para que, de forma escalonada y de acuerdo con la dirección del centro, los alumnos y, en su caso, las familias, puedan recoger los materiales necesarios para este periodo; posteriormente, los centros permanecerán cerrados hasta que termine el confinamiento de la población.
- Ante circunstancias concretas y excepcionales que puedan requerir la presencialidad del personal de administración y servicios y del equipo directivo en un centro determinado, la Dirección de Área Territorial correspondiente indicará el personal que deberá acudir para solventar la incidencia.
- Se comprobará que en los hogares de **todo el alumnado mayor de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro**, así como la conectividad desde los hogares. En caso de que no fuera así, los directores de los centros educativos lo comunicarán a sus respectivas Direcciones de Área Territorial y se buscarán soluciones alternativas para mejorar la situación, con el objeto de facilitarles el préstamo de dispositivos y/o la conectividad.
- **El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrollará telemáticamente, centrándose en los aprendizajes fundamentales de cada asignatura.**
- Las reuniones se celebrarán de forma telemática.

En líneas generales, en los centros de FUHEM se seguirán las recomendaciones generales previstas en el escenario II respecto a la enseñanza a distancia y las especificaciones para los casos de confinamiento grupal. La enseñanza combinará el diseño de **planes de trabajo semanales o quincenales**, la utilización de **plataformas de aprendizaje** para estimular el trabajo autónomo del alumnado (individual o en pequeños grupos) y la impartición de **vídeo-clases** en una parte del horario lectivo. Se fomentará el envío de vídeos por parte del profesorado y los **contactos telefónicos o mediante el correo electrónico con alumnado y familias**, según las etapas, para realizar el seguimiento académico y emocional del alumnado.

6.3. Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19.

Se trata de un escenario normal, en el que la enseñanza se desarrolla de forma presencial sin necesidad de ajustes. En todo caso, en el paso a este escenario a lo largo del curso o en algún momento de este, se tendrá en cuenta:

- La necesidad de seguir potenciando las tareas de higiene, limpieza y prevención de riesgos, con arreglo a las especificaciones que se realicen.
- La continuidad del trabajo a través de plataformas educativas, especialmente a partir de 4º curso de Educación Primaria.
- En las etapas de Educación Secundaria, la posibilidad de seguir realizando algunas actividades en línea hasta la finalización del curso académico.